



DECRETO EXENTO N° 03

RETIRO, 02 de enero de 2019.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 699 de 1987 del Ministerio de Justicia que aprueba el Texto Oficial del Código Civil;
- 2.- Dictamen N° 022192N11 de Contraloría General de la República de fecha 12/04/2011;
- 3.- El Contrato de Arriendo de fecha 21 de diciembre de 2017, entre Ilustre Municipalidad de Retiro y Dn. Luis Albino López Gutiérrez y Dexento N° 53 del 02/01/2018, que lo aprueba;
- 4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundid por el D.F.L. N° 2-19.602:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contrato suscrito no supera las 500 UTM;

DECRETO:

1° **Apruébase** ampliación de contrato, de fecha 02 de enero de 2019, por arrendamiento de vivienda destinada a oficinas, ubicadas en Pobl. Luz Margarita, calle Las Hortensias N° 31 de la comuna de Retiro, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Dn. Luis Albino López Gutiérrez, C.I. 7.912.568-7, aprobado por D.Ex. N° 53 del 02/01/2018.-, amplíese desde el 01 de enero 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

2° Páguese, el monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) mensuales con cargo a la cuenta 22.09.002.000.001 "Arriendo de Edificios", del presupuesto anual 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Arrendador.
- Carpeta Contrato.
- Unidad Control.
- Depto. Finanzas/
CLG/GBT/ SMH/tep

